

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Reales órdenes

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 3 de Julio de 1887, y por fallecimiento de D. Juan Manuel López y García, Médico Director en propiedad que era del establecimiento balneario de Carlos III, de Trillo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Médico Director numerario de baños y aguas minero-medicinales á D. Leoncio Bellido y Diaz, que es el primero de los supernumerarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1893.

GONZALEZ

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 3 de Julio de 1887 y por jubilación de D. Justo María Zavala, Médico Director en propiedad que era del establecimiento balneario de Archeda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Médico Director numerario de baños y aguas minero-medicinales á D. Aquilino Reyes Escribano y Domínguez, que es el primero de los numerarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1893.

GONZALEZ

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 27 Junio 1893.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 3 del anterior, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 29 de Marzo último; S. M. el REY (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que se caduque el crédito núm. 547 perteneciente á Francisco Lozano Bravo, comprendido en la relación primera adicional á la núm. 6 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de Ingenieros, por haber sido reclamado fuera del plazo legal.

Y segundo. Que se reconozcan los 724 créditos de la misma relación números 172 á 301, 303 á 495, 497 á 546, 548 á 555, 557 á 821, 823 á 845 y 847 á 901, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
194	53'40	»	53'40	18'69
208	96'28	»	96'28	33'69
212	77'24	»	77'24	27'03
272	155'27	37'26	192'53	67'33
275	58'55	»	58'55	20'49
276	111'44	»	111'44	39
325	101'15	27'31	128'46	44'96
331	11'53	3'01	14'54	5'08
357	186'90	50'46	237'36	83'07
397	128'36	34'65	163'01	57'05
412	142'77	35'69	178'46	62'46
439	112'79	30'45	143'24	50'13
493	216'90	58'56	275'46	96'41
535	92'10	24'86	116'96	40'93
663	67'71	67	86'38	23'93
664	178'43	42'82	221'25	77'43
834	124'68	33'66	158'34	55'41
841	186'90	13'08	199'98	69'99
890	168'76	45'02	211'78	74'12
891	195'24	52'71	247'95	86'78
183	171'75	1'71	173'46	60'71
241	97'04	21'34	118'38	41'43
243	96'84	21'80	112'64	39'42
256	178'27	42'78	221'05	77'36
281	170'49	1'70	172'19	60'26
283	186'90	»	186'90	65'41
294	157'17	30'42	187'59	65
321	126'75	42'98	169'73	59'45
330	186'90	42'98	229'88	80'45
333	178'18	42'76	220'94	77'32
344	120'15	30'03	150'18	52'56
351	128'96	30'99	159'95	54'23

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
352	158'22	3'16	161'38	56'48
421	56'35	9'01	65'36	22'87
426	31'80	5'08	36'88	12'90
449	200'63	48'15	248'78	87'07
454	15'79	3'15	18'94	6'62
457	186'90	50'46	237'36	83'07
464	175'95	1'75	177'70	62'19
483	198'93	53'71	252'64	88'42
497	166'46	6'65	173'11	60'58
506	206'84	37'23	244'07	85'42
526	87'59	21'02	108'61	38'01
586	82'24	18'09	100'33	35'11
623	109'13	26'19	135'32	47'36
632	138'66	30'50	169'16	59'20
686	167'74	41'93	209'67	73'38
753	13'35	»	13'35	4'67
816	71'86	17'96	89'82	31'43
883	70'27	11'94	82'21	28'77
887	194'02	44'62	238'64	83'52
891	186'90	5'60	192'50	67'37
895	135'44	32'50	167'94	58'77

cuyos 724 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 87.891'92 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 16.342'86 por los intereses devengados; en junto á 104.234'78, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 36.478 pesos 73 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 23 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del caducado, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 36.478 pesos 73 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
172	Antonio Albea Ballesteros.....	60 37	»	60 37	21 12
173	Antonio Aranda Pérez.....	117 54	»	117 54	41 13
174	Antonio Albarán Díaz.....	186 90	50 46	237 36	83 07
175	Antonio Alvarez Rodriguez....	153 93	41 64	195 57	68 44
176	Angel Arévalo Borrell.....	98 07	26 47	124 54	43 58
177	Adolfo Arog.....	19 61	»	19 61	6 86
178	Arcadio Arbolay Arbolay.....	130 36	»	130 36	45 62
179	Alejandro Alonso Plaza.....	60 95	»	60 95	21 33
180	Atanasio Alba Gómez.....	123 23	8 62	131 85	46 14
181	Antolín Anso Alvarez.....	186 90	44 85	231 75	81 11
182	Victoriano Armenteros.....	48 87	»	48 87	17 10
183	Carlos Alonso Navarrrro.....	195 24	37 09	232 33	81 31
184	Cristóbal Arque Tarte.....	186 90	50 46	237 36	83 07
185	Cecilio Alvarez Arroyo.....	29 52	7 97	37 49	13 12
186	Domínguez Alberto Vizcaino....	236 90	63 96	300 86	105 30
187	Diego Arjona Pinazo.....	125 44	19 81	144 25	50 48
188	Eduardo Alvarez Suárez.....	28 70	7 74	36 44	12 75
189	Eusebio Aljovica Herrera.....	107 50	»	107 50	37 76
190	Eusebio Arteaga Aróstegui....	72 75	19 64	92 39	32 33
191	Esteban Alvarez Jorge.....	28 50	»	28 50	9 92

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificad	Importe total de los intereses	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses	Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificad	Importe total de los intereses	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
192	Francisco Amaya Gómez.....	79 48	21 45	100 93	35 32	298	Diego Coca Fernández.....	155 57	42	197 57	69 14
193	Francisco Arguello Fuentes...	123 29	41 38	194 67	68 13	299	Diego Cruzado Ruiz.....	147 99	33 99	187 92	66 06
194	Francisco Arango Ruiz.....	60 97	»	60 97	21 33	300	Domingo Crespo Marrán.....	186 90	1 86	188 76	65 77
195	Francisco Anguera Roig.....	40 58	»	50 58	17 70	301	Francisco Carreras Rey.....	55 81	»	55 81	19 53
196	Francisco Abad Cabanillas....	186 90	44 85	231 75	81 11	302	Francisco Cuesta Cimentado...	117 45	28 18	145 63	50 97
197	Guillermo Arcas Soria.....	129 61	34 99	164 60	57 61	303	Felipe Cachaza Manviera.....	108 62	2 07	105 69	36 99
198	Jerónimo Aganzo Montero....	186 90	37 38	224 28	78 49	304	Fernando Calvo Lania.....	127 51	»	127 51	44 62
199	Isidro Arias Gómez.....	38 07	»	38 07	13 32	305	Fidel Casanova Fernández....	169 46	45 75	215 21	75 32
200	Isidro Alonso Palacios.....	95 35	13 34	108 69	38 04	306	Hermenegildo Caro Simón....	80	21 60	101 60	35 56
201	José Argüés Alejandro.....	186 90	33 64	220 54	77 18	307	José Cabello Brea.....	186 90	33 64	220 54	77 18
202	José Avella Sanguesa.....	186 90	44 85	231 75	81 11	308	José Calazán Torres.....	20 79	»	20 79	7 27
203	José Aguilar Díaz.....	184 76	44 34	229 10	80 18	309	José Castillo González.....	186 90	50 46	237 36	83 07
204	José Arellana de la Mota.....	68 36	16 40	84 76	29 66	310	José Casañé Orno.....	159 29	48	202 28	70 79
205	José Alamberri Alamberri....	21 31	»	21 31	7 45	311	José Comeras Dordal.....	177 19	47 84	225 03	78 76
206	José Angel Pereira.....	59 68	»	59 68	20 88	312	Juan Carmona Carmona.....	124 23	2 48	126 71	44 34
207	Jorge Alvarez Gutiérrez.....	28 55	»	28 55	9 99	313	Juan Cepero Aguilera.....	286 90	37 29	324 19	113 46
208	José Aguado Burgos.....	96 88	»	96 88	33 90	314	Juan Clara Meseguer.....	66 91	14 05	80 96	28 33
209	José Abril Villalobo.....	186 90	50 46	237 36	83 07	315	Juan Caro Ruiz.....	106 13	»	106 13	37 14
210	José Astorga Vega.....	83 76	22 61	106 37	37 22	316	Juan Collado Collado.....	58 87	»	58 87	18 85
211	Juan Alfonso Pedroso.....	98 24	»	98 24	34 38	317	Juan Calvo García.....	186 90	50 46	237 36	83 07
212	Juan Alfaro Jiménez.....	74 24	»	74 24	25 93	318	Juan Capdevila Manan.....	81 58	8 52	40 10	14 08
213	Juan Antonio García.....	186 90	50 46	237 36	83 07	319	Juan Clavería Codona.....	163 44	44 12	207 56	72 64
214	Juan Arcas Viñas.....	241 23	65 13	306 35	107 22	320	Joaquín Canada Becerra.....	89 40	16 98	106 38	37 27
215	Joaquín Alvarez Meneses.....	162 38	40 59	202 97	71 04	321	Luis Carro Alvarez.....	126 75	31 68	158 43	55 45
216	Jovito Araujo Expósito.....	223	60 21	283 21	99 12	322	Manuel Crespo Pérez.....	87 51	23 62	111 13	38 85
217	Luis Alvarez Núñez.....	181 95	43 66	225 61	78 96	323	Manuel Carballo Arés.....	169 76	45 83	215 59	75 45
218	Luciano Alvarado Corrales...	170 32	39 17	209 49	73 32	324	Manuel Castañón Incógnito....	160 08	43 22	203 30	71 15
219	Manuel Amigo Serrado.....	173 44	46 81	220 25	77 03	325	Manuel Caro Grande.....	131 15	35 41	166 56	58 29
220	Matías Aguirre.....	47 97	»	47 97	16 78	326	Manuel Cons Giraldes.....	111 15	30 01	141 16	49 40
221	Matías Alonso Prieto.....	26 70	7 20	33 90	11 86	327	Manuel Cruz Hidalgo.....	117 79	»	117 79	41 22
222	Marcos Aldea Pérez.....	134 02	36 18	170 20	59 57	328	Manuel Chingla Pinzón.....	21 35	»	21 35	7 47
223	Martin Acosta Acosta.....	32 57	»	32 57	11 39	329	Manuel Chaves Porta.....	171 12	42 50	219 62	76 88
224	Pedro Alvarez Cortés.....	48 09	9 61	57 70	20 19	330	Mariano Carrión Zamora.....	186 90	41 11	228 01	79 80
225	Pablo Agramont Marqués.....	13 75	28	14 03	4 91	331	Miguel Calvo Sánchez.....	14 53	3 92	18 45	6 45
226	Proto Amaro Montes.....	148 39	37 09	185 48	64 91	332	Ramón Cedeño.....	127 06	»	127 06	44 47
227	Primitivo Alonso Mate.....	26 70	»	26 70	9 34	333	Rufino de la Cruz Bautista....	178 18	48 10	226 28	79 19
228	Quintín Aguado Foronda.....	180 39	48 70	229 09	80 18	334	Salvador Cebrián Relascón....	26 70	6 40	33 10	11 58
229	Ramón Alonso García.....	186 90	50 46	237 36	83 07	335	Tomás Carbó Borrás.....	91 94	22 98	114 92	40 22
230	Serapio Abréu.....	109 34	»	109 34	38 26	336	Tomás Caspetrán Serra.....	184 85	33 37	218 12	76 34
231	Antonio Borrego y Bargas....	186 90	50 46	237 36	83 07	337	Vicente Díaz Gabilan.....	13 35	2 40	15 75	5 51
232	Antonio Bartosa Mamera.....	186 90	»	186 90	65 41	338	Vicente Diego Badía.....	42 34	10 58	52 92	18 52
233	Antonio Villar Pérez.....	108 27	15 15	123 42	43 19	339	Bernardino Díaz Martínez....	170 68	42 67	213 35	74 67
234	Adolfo Valdés Izquierdo.....	18 36	»	18 36	6 42	340	Bernardino Delgado Garrido...	61 17	3 05	64 22	22 47
235	Andrés Bon Gálvez.....	186 90	50 46	237 36	83 07	341	Estanislao Díaz López.....	202 21	54 59	256 80	89 88
236	Benigno Vidaz Bolana.....	35 53	»	35 53	12 43	342	Floro Díaz Espinosa.....	158 25	42 72	200 97	70 33
237	Bernardo Barrio Marina.....	31 94	5 54	37 68	13 18	343	Juan Dominguez Ortega.....	127 07	22 87	149 94	52 47
238	Cirilo Blanco Sánchez.....	184 85	49 90	234 75	82 16	344	Indalecio Díaz Latorre.....	120 15	27 63	147 78	51 72
239	Ceferino Blanco Suárez.....	159 64	43 10	202 74	70 95	345	José Diago Martínez.....	130 63	»	130 63	55 72
240	Clemente Vuelta Martín.....	186 90	44 85	231 75	81 11	346	José Dominguez Diestro.....	58 45	»	58 45	20 45
241	Domingo Viñas García.....	171 75	»	171 75	60 11	347	Juan Díaz Alvarez.....	27	4 59	31 58	11 05
242	Domingo Benito Gómez.....	30 70	8 28	38 98	13 64	348	Juan Durán Fúster.....	113 22	30 55	143 77	50 31
243	Dionisio Velasco Arcaya.....	97 04	26 20	123 24	43 13	349	Joaquín Dento Píera.....	13 35	3 60	16 75	5 93
244	Esteban Valls Herrera.....	186 90	»	186 90	66 41	350	Justo Díaz Villalva.....	13 35	»	13 35	4 67
245	Enrique Vargas Gabriel.....	16 93	»	16 93	5 99	351	Luis Domínguez Lama.....	123 96	19 83	143 79	50 32
246	Evaristo Villamil Avalo.....	31 51	»	31 51	11 02	352	Luis Domínguez Quesada.....	158 22	»	158 22	55 37
247	Eduardo Valle Jiménez.....	137 61	37 15	174 76	61 16	353	Manuel Degracia Tejil.....	104 63	19 87	124 50	43 75
248	Eligio Valiente Basama.....	24 66	»	24 66	8 63	354	Manuel Dominguez Clemente..	163 01	44 01	207 02	72 45
249	Francisco Villalón Carrillo...	186 90	66 72	190 63	66 72	355	Mariano Dube.....	137 78	»	137 78	48 22
250	Francisco Baida Escribá.....	186 90	29 90	216 80	75 88	356	Mariano Duarte Abad.....	46 01	5 88	51 89	19 21
251	Francisco Blázquez Maruján...	186 90	33 64	220 54	77 18	357	Miguel Dueñas Dueñas.....	230	59 40	279 40	97 79
252	Francisco Vicente Alcolea....	186 90	50 46	237 36	83 07	358	Matías Díaz López.....	166 79	45 03	211 82	74 13
253	Francisco Vázquez Mónico....	130 65	35 27	165 92	58 07	359	Ramón Delgado.....	56 43	»	56 43	19 76
254	Francisco Vergara Pascua....	53 91	14 55	68 46	23 96	360	Antonio Espinosa Hernández..	127 79	»	127 79	44 72
255	Francisco Bailo Martells.....	90 25	24 36	114 61	40 11	361	Andrés Treobedo Fernández....	186 90	50 45	237 36	83 07
256	Francisco Barragán Rodríguez.	90 84	24 52	115 36	40 37	362	Domingo Estable Rodríguez...	191 95	51 82	243 77	85 31
257	Florencio Buil Sarnes.....	149 48	23 91	173 39	60 68	363	Domitilo Emancipado.....	130	»	130	45 50
258	Florencio Villar Ibáñez.....	216 86	»	216 86	75 72	364	Enrique Estrabón Sánchez....	141 46	38 27	180 03	63 01
259	Gabriel Valle Martínez.....	186 90	50 46	237 36	83 07	365	Enrique Eduardo Valdés.....	17 35	»	17 35	6 07
260	Isidro Valdés.....	45 75	»	45 75	16 01	366	Eustaquio Escobar Sardeña....	58 38	»	50 38	20 43
261	José Vidal López.....	68 24	18 42	86 66	30 33	367	Francisco Escudero Flores....	166 46	41 61	208 07	72 82
262	José Vila San Juan.....	143 48	25 24	173 72	60 76	368	Francisco Escudero Márquez...	186 90	46 72	233 62	81 76
263	José Bezallo Barrios.....	186 90	50 46	237 36	83 07	369	Gregorio Estabayo Valle.....	142 45	38 46	180 91	68 31
264	José Vinet Garro.....	124 27	33 55	157 82	55 23	370	Gumersindo Espada Aragonés..	150 48	33 10	183 58	64 25
265	José Blanch Fito.....	39 36	10 62	49 98	17 49	371	José Elías Gómez.....	23 81	»	23 81	8 33
266	Juan Beltrán Jover.....	196 06	47 05	243 11	85 80	372	Juan Esteban Alcaide.....	256 51	69 25	325 76	114 01
267	José Bartolomé Miranda.....	186 90	46 72	233 62	81 76	373	Miguel Escudero Cerezal.....	88 99	10 67	99 66	34 88
268	Juan Vicedo Verias.....	186 90	50 46	237 36	83 07	374	Miguel Estopañán Blanco.....	236 90	63 96	300 86	105 30
269	Jaime Borrás Rovira.....	13 35	3 60	16 95	5 93	375	Manuel Ezquiza Zubieta.....	300 02	81	381 02	133 35
270	Juan Bueno Bueno.....	106 52	28 76	135 28	47 34	376	Nicolás Estrada.....	84	»	84	29 40
271	Joaquín Baraona Cano.....	84 15	22 80	107 25	37 53	377	Policarpo Emancipado.....	135 78	»	135 78	47 52
272	Jesús Blas Raposeira.....	146 34	35 12	181 46	63 51	378	Timoteo Titevánez Lacambra..	167 72	45 28	213	74 55
273	Lázaro Villanueva.....	56 18	»	56 18	19 66	379	Torcuato Emancipado.....	122	»	122	42 70
274	Lorenzo Brisfaso Montero....	39 11	»	39 11	13 68	380	Antonio Fernández Sánchez....	158 24	12 65	170 89	59 81
275	Leonardo Villo Acuña.....	58 75	»	58 75	20 56	381	Antonio Fernández Salvador....	110 38	26 49	136 87	47 90
276	Manuel Valera Macías.....	111 14	»	111 14	38 89	382	Angel Fernández Vallina.....	186 90	50 46	237 36	83 07
277	Manuel Varela González.....	118 91	»	118 91	41 61	383	Camilo Fernández Misol.....	205 32	55 43	260 75	91 26
278	Pedro Beltrán Risco.....	42 33	10 15	52 48	18 36	384	Domingo Fraga Roel.....	164 86	44 51	209 37	73 27
279	Pedro Villaseca Nogués.....	151 92	34 93	186 85	65 39	385	Demetrio Fernández García....	157 49	42 52	200 01	70
280	Pablo Vargas Roca.....	35 21	»	35 21	12 32	386	Francisco Fernández Parra....	142 95	»	142 95	50 03
281	Ramón Barrio Silva.....	178 27	48 13	226 40	79 24	387	Francisco Fonrodona Foret....	7 60	»	7 60	2 66
282	Ramón Benítez Rodríguez....	145 59	30 57	176 16	61 65	388	Felipe Falcón Castillo.....	165 42	44 66	210 08	73 52
283	Ramón Vilaro Avella.....	170 49	5 11	175 60	61 46	389	Fernando Fernández Andrade..	104 57	28 23	132 80	46 43
284	Ramón Bernal Tejedor.....	101 65	1 01	102 66	35 93	390	José Fernández Montoya.....	22 87	5 48	28 35	9 92
285	Rafael Barrionuevo Carrasco..	107 20	28 94	136 14	47 64	391	José Fayó Mompó.....	102 38	22 52	124 90	43 74
286	Sotero Velasco Santander....	117 68	31 80	149 58	52 35	392	José Ferreiro Baudé.....	92 52	11 10	103 62	36 26
287	Severiano Vicente Inés.....	82 16	22 18	104 34	36 51	393	José Fernández Hidalgo.....	185 74	50 14	235 88	82 55
288	Tomás Vilches López.....	130 71	35 29	166	58 10	394	Juan Ferrera Merello.....	186 90	»	186 90	65 41
289											

Número de los abonados	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses	Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
404	Miguel Ferrero Iglesias	206 31	55 70	262 01	91 70	510	Antonio Herrero Castellanos	186 90	46 72	233 62	81 76
405	Pedro Frutos Mañquez	186 90	1 86	188 76	66 06	511	Angel Izquierdo Rodriguez	221 06	"	221 06	77 84
406	Pedro Fernández Salas	146 85	23 44	176 29	59 60	512	Vicente Hernández Gil	171 48	46 29	217 77	76 21
407	Pascual Fernández Domínguez	42 29	9 30	51 59	18 05	513	Benito Yañez Peña	114 09	21 67	135 76	47 51
408	Pío Fuente Caballero	96 53	11 58	108 11	37 83	514	Bonifacio Izquierdo	37 04	"	37 04	12 96
409	Primo Fernández Montero	157 44	42 50	199 94	69 97	515	Camilo Iturburo	23 41	"	23 41	8 19
410	Ramón Fernández Díaz	219 02	59 13	278 15	97 35	516	Eduardo Ibáñez Roque	29 65	"	29 65	10 37
411	Ramón Fernández Zuñón	78 27	"	78 27	27 39	517	Francisco Ibáñez Cajigas	118 44	31 97	150 41	52 64
412	Salvador Fabregat Albalade	144 77	36 19	180 96	63 33	518	Francisco Iglesias Cancieros	172 09	46 46	218 55	76 49
413	Salvador Fernández Baños	229 30	1 29	130 59	45 70	519	Gabriel Iduarte Alegre	218 66	59 08	277 69	97 19
414	Telesforo Fraquials	49 34	6 41	55 75	19 51	520	José Iglesias Pedrero	150 89	40 74	191 63	67 07
415	Tranquilino Fons	48 10	6 25	54 35	19 02	521	José Izquierdo Pita	41 30	"	41 30	14 45
416	Antonio García Galán	181 24	43 49	224 73	78 65	522	Manuel Iglesias Minguez	58 68	14 49	68 17	23 85
417	Antonio Gómez Gómez	153 43	41 42	194 85	68 19	523	Miguel Iglesias Expósito	26 70	7 20	33 90	11 86
418	Antonio García Milla	208 25	56 22	264 46	92 56	524	Macario Iglesias Martín	191 94	51 82	243 76	85 31
419	Antonio Gómez Sánchez	33 46	"	33 46	11 71	525	Millán Ibáñez Bolufre	159 23	42 99	202 22	70 77
420	Antonio García Pérez	152 02	"	152 02	53 20	526	Plácido Infante Salio	87 59	23 64	111 23	38 93
421	Antonio Gutiérrez Cueto	56 35	10 14	66 49	23 27	527	Saturnino Iglesias Expósito	227 76	61 49	289 25	101 23
422	Angel Guerra González	127 77	34 49	162 26	56 79	528	Antonio Jordana Pages	13 35	3 60	16 95	5 98
423	Andrés Gómez Aroca	156 33	37 51	193 84	67 84	529	Antonio Jorge Taboadas	211 77	57 17	268 94	94 12
424	Alejandro Gil García	224 92	60 72	285 64	99 97	530	Donato Julio Junco	118 35	"	118 35	41 42
425	Agustín García del Real	139 53	37 66	177 19	62 01	531	Francisco Juves Cortés	15 79	4 26	20 05	7 01
426	Valentin Gómez Gómez	31 80	6 04	37 84	13 24	532	Jerónimo Justo Sánchez	15 85	4 27	20 12	7 04
427	Victoriano González González	166 06	44 83	210 89	78 81	533	Jacinto Junes Soler	149 32	40 31	189 63	67 37
428	Bernardo Gros Gros	126 07	34 03	160 10	56 03	534	Manuel Jarque Gascón	186 90	"	186 90	65 41
429	Bartolomé García Robles	213	57 51	270 51	94 67	535	Pedro José Expósito	142 07	38 35	180 42	63 14
430	Cecilio González Casaguan	103 22	"	103 22	36 12	536	Antonio Linares Orbea	118 12	"	118 12	41 34
431	Celestino Gancedo Suárez	159 66	43 10	202 76	70 90	537	Antonio Lorenzo Horta	216 76	58 52	275 28	96 34
432	Eustaquio García Guerrero	27 14	"	27 14	9 49	538	Antonio Lorenzo Ramírez	13 35	26	13 61	4 76
433	Evaristo González Guzmán	53 92	"	53 92	18 87	539	Antonio Lluís Pallares	46 02	3 22	49 24	17 23
434	Eduardo González Francisco	159 89	43 17	203 06	71 07	540	Angel López Castro	95 48	"	95 48	33 41
435	Francisco González Hernández	128 89	29 64	158 53	55 48	541	Atanasio Legán Alfaro	142 39	32 74	175 13	61 29
436	Francisco Gómez Gamba	178 17	48 10	226 27	79 19	542	Celestino López Vera	187 30	43 08	230 41	80 64
437	Francisco Garri González	116 81	31 53	148 34	51 91	543	Cayetano León Gil	110 17	26 44	136 61	47 81
438	Francisco Gil Malvino	186 90	50 46	237 36	83 07	544	Daniel Llero	59 85	"	59 85	20 94
439	Francisco García Marcos	172 79	46 65	219 44	76 80	545	Esteban Larriva Larrieta	26 70	7 20	33 90	11 86
440	Francisco García Ruiz	28 74	"	28 74	10 05	546	Enrique Lamás Martínez	170 80	46 11	216 91	75 91
441	Felipe García de las Heras	245 22	58 85	304 07	106 42	547	Francisco Lozano Bravo	39 82	"	39 82	13 93
442	Felipe Jiménez Macías	186 90	1 86	188 76	66 06	548	Francisco López Vázquez	142 17	28 48	170 60	59 71
443	Florentino García Derroto	134 76	36 38	171 14	59 89	549	Francisco López Gálvez	119 18	32 17	151 35	52 97
444	Félix Guillén Sánchez	186 80	44 85	231 65	81 11	550	Francisco Lamadrid Egea	91 58	24 72	116 30	40 70
445	Gregorio García Alba	105 90	28 59	134 49	47 07	551	Fernando López Bermúdez	139 95	"	139 95	48 98
446	Higinio González Cruz	49 84	"	49 84	17 44	552	Jerónimo Llorente Esteban	151 96	41 02	192 98	67 54
447	Isidro González Laqueto	186 90	50 46	237 36	83 07	553	Gregorio Llorens Lanza	118 36	31 95	150 31	52 60
448	Isidro Grande Luis	43 97	"	43 97	17 13	554	Hipólito Lucunio	137 84	"	137 84	48 24
449	José Jiménez Castillo	200 63	50 15	250 78	87 77	555	José Lorente Berganza	472 15	127 48	599 63	209 87
450	José Jiménez Molina	37 69	6 78	44 47	15 56	556	José López Gutiérrez	157 80	42 60	200 40	70 14
451	José Gancedo Gancedo	147 43	17 69	165 12	57 79	557	José Lledó Monchó	351 42	63 25	414 67	145 13
452	José González González	159 04	14 31	173 35	60 67	558	José López Ceijas	11 71	2 69	14 40	5 04
453	José González Campos	127 56	34 44	162	56 70	559	Losé López Rubio	135 43	1 35	136 83	47 99
454	José García Hurtado	15 79	4 26	20 05	7 01	560	José Laborde Lanceja	23 37	"	23 37	8 17
455	José Gutiérrez Acebal	154 06	23 10	177 16	62	561	José López Arias	63 51	"	63 51	22 22
456	José Guevara Zuraña	179 22	"	179 22	62 72	562	José León Domenech	28 95	"	28 95	10 13
457	José Jiménez Márquez	186 90	"	186 90	65 41	563	Juan Lleo Guel	25 10	"	25 10	8 78
458	José Gaitan Martínez	43 65	"	43 65	15 27	564	Juan Lara Medina	153 25	"	153 25	54 33
459	José García Rodón	89 76	"	89 76	31 41	565	Juan Leal Luzón	45 90	12 39	58 29	20 40
460	José González Mansera	166 78	"	166 78	58 37	566	Jesús López Pantoja	186 90	"	186 90	65 41
461	José Gil Alonso	27 66	"	27 66	9 68	567	Manuel López García	25 83	"	25 83	9 05
462	Juan García Montañez	140 87	25 35	166 22	58 17	568	Pedro López Ortega	183 37	49 50	233 87	81 50
463	Juan Gallego Ortiz	175 21	19 27	194 48	68 06	569	Pascual Larrumbe Pérez	53 36	"	53 36	18 67
464	Juan Granado Rech	175 95	3 51	179 46	62 81	570	Ramón Cugo	19 96	"	19 96	6 98
465	Juan Jiménez Calle	139 28	37 60	176 88	61 90	571	Rufino López Valdivia	26 70	7 20	33 90	11 86
466	Juan González Bernal	142 18	38 38	180 56	63 19	572	Santiago Lavado Gómez	117 20	1 17	118 37	41 42
467	Juan García Rodríguez	163 98	44 27	208 25	72 88	573	Sebastián López Gutiérrez	173 50	43 37	216 87	75 90
468	Juan García Pérez	36 15	"	36 15	12 65	574	Timoteo Larrocha Escartin	152 59	41 19	193 78	67 82
469	Juan Güel	38 73	"	38 73	13 55	575	Antonio Mayo Flores	180 56	43 33	223 89	78 36
470	Juan Guanajo Remit	29 24	"	29 24	10 23	576	Antonio Martínez López	245 22	66 20	311 42	108 99
471	Juan González Urje	20 26	"	20 26	7 09	577	Antonio Mesa García	139 51	18 13	157 64	55 17
472	Juan Gamucio Gil	149 94	"	149 94	52 47	578	Antonio Martínez Sánchez	137 80	24 80	162 60	56 91
473	Joaquín Gallego Burgereño	71 27	19 24	90 51	31 67	579	Antonio Mayo Albán	190 22	36 14	226 36	79 22
474	Joaquín Granado Mantilla	33 69	"	33 69	10 79	580	Anacleto Martín Carbayo	44 47	"	44 47	15 56
475	Julián Gracia Fernández	165 49	44 68	210 17	73 53	581	Anacleto Manzano Guía	26 70	5 87	22 57	11 39
476	Luis García Aparicio	158 05	42 67	200 72	70 25	582	Antonio Montero Blanque	82 12	13 96	96 08	33 62
477	Luis García Calvo	105 91	28 69	134 60	47 07	583	Andrés Martín Meneses	80 09	21 62	101 71	35 59
478	Lorenzo González Catalina	92 47	"	92 47	32 36	584	Apolinar Mayoral Jiménez	85 54	23 09	108 63	38 02
479	Lorenzo Gómez Castillo	96	"	96	33 60	585	Alejandro Muñoz Leiva	63 21	17 06	80 27	28 09
480	Luciano García Estoquera	142 96	33 59	181 55	63 54	586	Aniceto Morales Portaguer	82 24	18 91	101 15	35 40
481	Leoncio Guevara Martín	73 79	"	73 79	25 82	587	Victoriano Miguel Alonso	155 55	35 77	191 32	66 96
482	Lino Godoy Fernández	120 15	32 44	152 59	53 40	588	Bernabé Martín Reyes	49 45	"	49 45	17 30
483	Manuel González Ocre	193 93	47 74	246 67	86 33	589	Cirilo Montalvo Montalvo	39 24	"	39 24	13 73
484	Manuel García Jiménez	93 39	2 50	96 19	33 66	590	Cesareo Margallo Fernández	202 35	54 63	256 98	89 94
485	Manuel Gómez Blanco	176 45	47 64	224 09	78 43	591	Camilo Martínez Samper	68 79	18 57	87 36	30 57
486	Manuel Gómez Martín	189 90	50 46	240 36	84 12	592	Cándido Morales Jorge	49 44	8 89	58 33	20 41
487	Manuel Guerrero Triviño	186 90	"	186 90	65 41	593	David Mestre Juan	136 90	41 11	228 01	79 80
488	Miguel Gisbert Torres	134 34	30 89	165 23	57 83	594	Damaso Miranda	63 43	"	63 43	22 20
489	Miguel González Morales	160 15	43 24	203 39	71 18	595	Enrique Martín Santos	89 74	10 76	100 50	35 17
490	Máximo Gilaber Palmer	169 56	40 69	210 25	73 58	596	Epifanio Martínez García	91 58	24 72	116 30	40 70
491	Máximo García Bermejo	140 79	25 34	166 13	58 14	597	Eduardo Moreno Martín	149 05	37 26	186 35	65 20
492	Millán Jiménez Durán	151 92	36 46	188 38	65 93	598	Francisco Moreno Vega	97 09	26 21	123 30	43 15
493	Marcelino Gros Soto	116 90	31 56	148 46	51 96	599	Francisco Moreno Martín	134 94	49 93	234 87	82 20
494	Narciso Jiménez Sánchez	163 96	44 26	208 22	72 87	600	Francisco del Moral Anguch	174 52	22 68	197 20	69 02
495	Pedro Garcés Edo	216 80	32 53	249 43	87 30	601	Francisco Muñoz Alcántara	153 61	33 30	191 91	67 16
496	Pedro González Veje	26 45	"	26 45	9 25	602	Francisco Moreno Gómez	63 25	14 54	77 79	27 22
497	Pablo Gil Montagut	166 46	44 94	211 40	73 99	603	Felipe Menene Carbollo	25 99	"	25 99	9 09
498	Pablo García García	21 43	5 73	27 21	9 52	604	Gabriel March Tons	232 02	"	232 02	81 20
499	Pascual García Galbón	43 58	10 89	54 47	19 96	605	Gabriel Mateo Sauriño	186 90	1 86	188 76	66 06
500	Ramón Gómez García	197 95	53 44	251 39	87 93	606	Hilario Mechelena	93 70	"	93 70	29 29
501	Santos Garrido Rius	13 35	3 60	16 95	5 93	607	Isidro Moret Gil	13 35	3 60	16 95	5 93
502	Serapio Gómez Casado	26 70	6 14	32 84	11 14	608	Ignacio Mogico Maza	246 24	66 48	312 72	109 45
503	Teodoro González Gutiérrez	156 48	42 24	198 72	69 55	609	José Martínez Torres	81 19	21 92	1	

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos	Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
616	José Mateos García.....	26 70	7 20	33 90	11 86	721	José Perera Grasas.....	186 90	39 24	226 14	79 14
617	José Muñoz Garcíol.....	186 90	50 46	237 36	83 07	722	José Pardo Becerra.....	114 01	1 14	115 15	40 30
618	José Moreira Pons.....	13 35	3 60	16 95	5 93	723	Juan Parada González.....	186 90	50 46	237 36	83 07
619	José Montez Gómez.....	120 70	32 58	153 28	53 64	724	Juan Pérez Pérez.....	193 66	33 38	157 04	54 96
620	José Martínez Alonso.....	186 90	»	186 90	65 41	725	Juan Antonio Pérez Rodríguez.....	186 90	3 73	190 63	66 72
621	José María Campanión.....	120	»	120	42	726	Juan Pascual Domingo.....	15 35	80	15 65	5 47
622	José Martínez Romay.....	36 07	»	36 07	12 62	727	Jacobo Pages.....	42 12	»	42 12	14 74
623	José Muro García.....	109 13	29 46	138 59	48 58	728	Luis Pérez Dominguez.....	38 96	»	38 96	13 63
624	Juan Martínez Alpuente.....	139 89	30 77	170 66	59 73	729	Lorenzo Puentes Castillo.....	16 83	»	16 83	5 89
625	Juan Martín Pascual.....	158 68	30 14	188 82	66 08	730	Lorenzo Prast Pérez.....	60 28	7 87	68 11	23 83
626	Juan Mayo Beltrán.....	176 70	»	176 78	61 87	731	Laureano Pérez Expósito.....	214 90	58 02	272 92	95 52
627	Juan Mora Navarro.....	133 20	»	133 20	46 62	732	Leonardo Puñales López.....	80 10	»	80 10	28 03
628	Jaime Mestre Tante.....	145 94	39 40	185 35	64 86	733	Leoncio Pérez de los Ríos.....	191 23	19 12	210 35	73 62
629	Jaime Márquez Padrós.....	18 90	»	186 90	65 41	734	Joaquín Pérez López.....	26 70	7 20	33 90	11 86
630	Julián Martínez González.....	65 24	17 61	82 85	28 99	735	Manuel Pérez García.....	163 67	43 92	206 59	72 30
631	Jacinto Manigamba.....	135 52	»	135 52	47 43	736	Manuel Peña Méndez.....	101 50	27 40	128 90	45 11
632	Joaquín Martín Andrés.....	138 66	31 89	170 55	59 69	737	Manuel Pérez Cuadro.....	53 89	53	54 42	19 04
633	Leandro Morales.....	35 19	»	35 19	12 31	738	Miguel Prime Martínez.....	38 45	»	38 45	13 45
634	Manuel Alejo y Alejo.....	98 83	98	99 81	34 90	739	Miguel Picaro Fernández.....	157 06	42 40	199 46	69 81
635	Manuel Moncoy López.....	163 06	44 02	207 07	72 47	740	Nicolás Pan Perelló.....	236 90	63 96	300 86	105 30
636	Manuel Martínez Acosta.....	23 75	»	23 75	8 31	741	Pedro Pedrero Serrano.....	42 16	42	42 58	14 90
637	Mariano Morejón Muñoz.....	307 36	82 97	390 33	136 61	742	Patrocino Pastor Martínez.....	74 08	20	94 08	32 92
638	Mariano Muñoz Muñoz.....	186 90	50 46	237 36	83 07	743	Pío Pérez Pérez.....	40 80	»	40 80	14 28
639	Miguel Martín Ferré.....	13 35	3 60	16 95	5 93	744	Salustiano Prieto Corredera.....	135 02	36 45	171 47	60 01
640	Miguel Martín Sánchez.....	88 04	»	88 04	30 81	745	Sebastián Perna Serrano.....	84 91	»	84 91	29 71
641	Marcos Martín López.....	129 99	31 19	161 18	56 41	746	Simón Palomino Valiente.....	31 89	»	31 89	11 16
642	Matilde Mañe Mañe.....	59 06	»	59 06	20 67	747	Francisco Quintanilla.....	129 23	34 80	164 12	57 44
643	Nemesio Martínez Arroyo.....	186 90	40 46	227 36	83 07	748	Antonio Ruiz Rodríguez.....	42 64	11 51	54 15	18 95
644	Pedro Miret Gils.....	80 10	21 62	101 72	35 60	749	Antonio Romero Montalvo.....	40 05	10 81	50 86	17 80
645	Pedro Moreno Díaz.....	54 65	»	54 65	19 12	750	Antonio Roldán Hernández.....	32 53	8 78	41 31	14 45
646	Pedro Merino Pascual.....	26 70	26	26 96	9 43	751	Antonio Rodríguez Roll.....	181 03	48 89	229 97	80 48
647	Pablo Martínez Castillo.....	186 90	3 73	190 63	66 72	752	Antonio Ruiz Miralles.....	139 86	37 76	177 62	62 16
648	Pío Manzanedo Serrano.....	184 77	33 38	171 15	59 90	753	Antonio Robusli Díaz.....	13 35	3 60	16 95	5 93
649	Ramón Martín Almagro.....	108 55	29 30	137 85	48 24	754	Antonio Rebolledo Aparicio.....	186 90	44 85	231 75	81 11
650	Roque Mendoza Cobamebia.....	52 43	»	52 43	18 35	755	Antonio Rosales Cortés.....	186 90	44 85	231 75	81 11
651	Rafael Morales Martínez.....	48 03	»	48 08	16 82	756	Antonio Rodríguez Vera.....	40 98	»	40 98	14 34
652	Tomás Morejón Morejón.....	55 02	»	55 02	19 25	757	Antonio Robustez García.....	58 19	9 89	68 08	23 82
653	Teófilo Mata Segueiro.....	24 17	»	24 17	8 45	758	Anselmo Rodríguez Martínez.....	119 39	32 23	151 62	53 06
654	Timoteo Medrano Barrios.....	171 15	46 21	217 36	76 07	759	Anselmo Rodríguez Carrero.....	122 44	33 05	155 49	54 42
655	Zacarías Morejón Morejón.....	57 12	»	57 12	19 99	760	Andrés Rodríguez Ramirez.....	210 53	56 84	267 37	93 57
656	Apolonio Núñez Zaldívar.....	80 10	»	80 10	28 03	761	Alejo Ruiz Montalvo.....	151 45	»	151 45	53
657	Bartolomé Naranjo.....	136 80	»	136 80	47 88	762	Alejandro Rosa Vidal.....	133 50	»	133 50	46 72
658	Domingo Nogal Conde.....	174 25	47 04	221 29	77 45	763	Vicente Riestra Fernández.....	77 19	20 84	98 03	34 31
659	Dionisio Neila Hiera.....	191 85	51 79	243 64	85 27	764	Vicente Relama Fernández.....	13 35	3 60	16 95	5 93
660	Francisco Noyeda Suárez.....	124 42	29 86	154 28	53 99	765	Benito Roig Gabilán.....	56 05	»	58 05	19 61
661	Jenaro Núñez Fernández.....	60 89	16 44	77 33	27 06	766	Benito Ruiz Ponce.....	35 58	»	35 58	12 45
662	José Nicolás Bravo.....	108	»	108	37 80	767	Basilio Rodríguez Pianos.....	186 90	50 46	237 36	83 07
663	Juan Nava Murillo.....	63 87	63	64 50	22 57	768	Bartolomé Runes Barceló.....	152 65	41 21	193 86	67 35
664	Jesús Navarro López.....	178 13	22 75	220 88	77 30	769	Valentin Ruiz Rodríguez.....	31 33	»	31 33	10 98
665	Manuel Narváez Núñez.....	186 90	9 34	196 24	68 68	770	Cipriano Ramos.....	136 70	»	136 70	47 84
666	Manuel Núñez Peral.....	186 90	»	186 20	65 41	771	Cándido Redecilla Martínez.....	184 25	29 48	213 73	74 80
667	Melitón Nogal Conde.....	135 05	36 46	171 51	60 02	772	Celestino Rodríguez Cruzado.....	186 90	»	186 90	65 41
668	Pablo Navales García.....	177 62	37 30	214 32	75 22	773	Domingo Rodríguez Torre.....	185 56	33 40	218 96	76 63
669	Pablo Naranjo Sánchez.....	42 59	»	42 59	14 90	774	Donato Redondo Martín.....	118 82	28 51	147 33	51 56
670	Pedro Nolasco García.....	27 89	»	27 89	9 76	775	Diego Ramal Matos.....	129 77	31 14	160 90	56 31
671	Antonio Olmedo Martí.....	136 98	36 98	173 96	60 88	776	Evaristo Robledo Carro.....	157 83	37 83	195 70	68 49
672	Andrés Ordaz Ordaz.....	34 82	»	34 82	12 18	777	Evaristo Rodríguez Berdejo.....	214 90	58 02	272 92	95 52
673	Cesáreo Ortiz Macarrón.....	181 30	48 95	230 25	80 58	778	Eugenio Rodríguez Gamaraneso.....	159 37	36 65	196 02	68 60
674	Cándido Orejas González.....	171 28	46 24	217 52	76 13	779	Eulogio del Río.....	30 34	»	30 34	10 61
675	Diego Otero Ortega.....	13 35	3 60	16 95	5 93	780	Enrique Ronquet.....	46	»	46	16 10
676	Francisco Otero Rey.....	161 34	43 56	204 90	71 71	781	Francisco Rico Ríos.....	178 83	42 91	221 74	77 60
677	José Ortiz González.....	133 65	36 08	169 73	59 40	782	Francisco Rosado Bernal.....	173 34	41 60	214 94	75 22
678	Juan Ortega López.....	186 90	50 46	237 36	83 07	783	Francisco Rodríguez Martín.....	151 21	37 77	188 98	66 14
679	Laureano Oquendo Oliva.....	56 28	»	56 28	19 71	784	Francisco Quirico Alejo.....	47 46	»	47 46	16 61
680	Mannel Oliva Minuesa.....	186 90	29 24	226 14	79 14	785	Francisco Reyes Narasco.....	57 71	»	57 71	20 19
681	Modesto Ortega Mena.....	30 22	»	30 20	10 57	786	Florencio Raimundo Langa.....	175 12	42 02	217 14	75 99
682	Miguel Obuz Reyes.....	146 04	»	146 04	51 11	787	Florencio Rodríguez.....	156 10	»	156 10	54 63
683	Martín Alvarez Olivares.....	13 35	3 60	16 95	5 93	788	Fernando Rodríguez Vidal.....	161 19	43 52	204 71	71 64
684	Marcelino Oquendo González.....	58 34	»	53 34	20 41	789	Gumersindo Román Guilarte.....	199 76	41 94	241 70	84 59
685	Pedro Arson Polonio.....	150 74	40 69	191 43	67	790	Jenaro Río Rodríguez.....	181 34	48 96	230 30	80 60
686	Pascual Ortaz Navarro.....	167 74	36 90	204 64	71 62	791	Isidro Roger Enguera.....	55 59	18 34	68 93	24 12
687	Prudencio Otero Malajaro.....	91 27	1 82	93 09	32 58	792	José Rabello Bargallo.....	160 20	43 25	203 45	71 20
688	D. Bautista Obios Nofre.....	235 93	42 46	278 39	97 43	793	José Rodríguez Palomo.....	90 53	24 44	114 97	40 23
689	Rafael Ortega de los Ríos.....	114 85	»	114 85	40 19	794	José Real Beltrán.....	152 19	41 05	193 24	67 63
690	Roque Ortigosa García.....	174 32	47 06	221 38	77 48	795	José Rodríguez Alonso.....	186 90	37 38	224 28	78 49
691	Simón Otero Pérez.....	26 70	7 20	33 90	11 86	796	José Rodríguez García.....	184 75	33 25	218	76 30
692	Tomás Olivares Navarro.....	186 90	50 46	237 36	83 07	797	José Rodríguez Morales.....	138 09	30 37	168 46	58 96
693	Toribio Ortega Velasco.....	161 83	35 60	197 43	69 10	798	José Romet Brunet.....	132 54	18 55	151 09	52 88
694	Antonio Pérez Morejón.....	57 96	»	57 96	20 28	799	José Reñi Bisoli.....	178 02	3 56	181 58	63 55
695	Agustín Pérez Santiago.....	135 16	36 49	171 65	60 07	800	José Ramirez Ayala.....	73 53	»	73 53	25 73
696	Alejo Pulido.....	96	»	96	33 60	801	José Ruiz Sánchez.....	75 80	»	75 80	26 53
697	Valentín Pérez Varona.....	27 67	7 47	35 14	12 29	802	José Rueda García.....	181	27 15	208 15	72 85
698	Vicente Pardo Pérez.....	185 75	50 15	235 90	82 56	803	José Roig Morlanes.....	46 26	10 63	56 89	19 91
699	Bartolomé Piedra Piedra.....	50 34	»	50 34	17 61	804	Juan Reyes Román.....	186 90	»	186 90	65 41
700	Víctor Pérez Figueroa.....	51 01	»	51 01	17 85	805	Juan Romero Ortiz.....	186 90	44 85	231 75	81 11
701	Venancio Palomar del Vall.....	51 93	12 46	64 39	22 53	806	Juan Ruiz Fernández.....	148 39	34 24	183 13	64 09
702	Carlos Pina Oliva.....	80 72	»	80 72	28 25	807	Juan Roca Jiménez.....	156 98	28 25	185 23	64 83
703	Cecilio Ponce Castellano.....	26 37	»	26 37	9 22	808	Lorenzo Rebolledo Martínez.....	180 69	48 78	229 47	80 31
704	Clemente Prast Pedrós.....	158 46	42 73	201 24	70 43	809	Manuel Reyes Soler.....	18 65	4 66	23 31	8 15
705	Diego Pombo Vidal.....	140 41	37 91	178 32	62 41	810	Manuel Rodríguez Izquierdo.....	79 72	21 53	101 25	35 43
706	Enrique Padilla del Pino.....	183 79	49 62	233 41	81 69	811	Miguel Río Ordóñez.....	163 66	44 18	207 84	72 74
707	Emilio Pérez Herrera.....	154 56	»	154 56	54 09	812	Miguel Ribelles Panés.....	39 78	»	39 78	13 92
708	Francisco Puig Peña.....	186 90	50 46	237 36	83 07	813	Miguel Rodríguez Sández.....	83 16	9 14	92 30	32 30
709	Francisco Puch Mullost.....	186 90	50 46	237 36	83 07	814	Mariano Romero Galindo.....	162 57	37 39	199 98	69 99
710	Francisco Portillo Escalera.....	68 87	18 59	87 46	30 61	815	Máximo Ruiz Bernal.....	105 93	19 06	124 99	43 74
711	Francisco Pardo Delgado.....	186 90	»	186 90	65 41	816	Mateo Ruiz Lasen.....	71 86	19 40	91 26	31 94
712	Francisco Pérez Debera.....	143 63	30 16	173 79	60 82	817	Martin Rodríguez Quirós.....	100 25	27 06	127 31	44 55
713	Félix Pérez Manero.....	152 52	41 13	193 70	67 79	818	Nicolás Rojas Pérez.....	136 70	24 60	161 30	56 45
714	Gregorio Polo López.....	85 28	23 02	108 30	37 90	819					

Número de orden	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
826	Ricardo Rosas González.....	182 06	»	152 06	53 22
827	Salvador Robira Cardus.....	214 90	30 03	244 93	85 74
828	Sinfiorano Revuelta Abra.....	55 80	»	55 80	19 53
829	Santiago Robles García.....	61 79	15 44	77 23	27 03
830	Teodoro Rodríguez Fabani.....	221 90	59 91	281 81	98 63
831	Toribio Rodríguez Alonso.....	193 53	52 25	245 78	85 02
832	Antonio Sánchez Alvarquilla...	242 12	65 37	307 49	107 62
833	Antonio Sola Gavilán.....	186 90	50 46	237 36	83 07
834	Andrés Sánchez Molina.....	184 68	49 86	234 54	82 08
835	Andrés Sarmiento Moreno.....	41 03	11 07	52 10	18 23
836	Ambrosio Sánchez Loma.....	32 93	»	32 93	11 52
837	Bernardo Sacir Expósito.....	96 07	»	96 07	33 62
838	Victoriano Sáez Rodríguez.....	175 90	»	175 90	61 56
839	Bautista Serigot Fabregat.....	159 31	43 01	202 32	70 81
840	Bruno Serna Blanco.....	271 24	59 67	330 91	115 81
841	Castor Segura Amador.....	217 90	15 25	233 15	81 60
842	Cipriano Sáez González.....	188 34	50 85	239 19	83 71
843	Cándido Serrano Muñoz.....	226 78	61 23	288 01	100 80
844	Deotino Santalla Fernández...	44 08	11 90	55 98	19 59
845	Francisco Solano Payarol.....	172 51	46 57	219 08	76 67
846	Francisco Sánchez Martín.....	94 70	25 56	120 26	42 09
847	Francisco Satane González...	185 18	44 44	229 62	80 36
848	Francisco Solano Baró.....	236 90	63 96	300 86	105 30
849	Gumersindo Sánchez Ordóñez..	56 44	»	56 44	19 75
850	Gumersindo Sande Quirós.....	193 56	52 26	245 82	86 03
851	Gregorio Sánchez Martín.....	157 63	14 18	171 81	60 13
852	José Santiago Castellón.....	29 88	»	29 88	10 45
853	José Santos Enrique.....	219 15	54 78	273 93	95 87
854	José Sánchez Moreno.....	214 53	57 92	272 45	95 35
855	José Saborido Ruiz.....	234 52	63 32	297 85	104 24
856	José Sanjurjo Vázquez.....	191 27	51 83	243 10	85 33
857	Juan Saltor Was.....	64 29	17 35	81 64	28 57
858	Juan Solix Ruiz.....	26 70	7 20	33 90	11 86
859	Juan Seguro Orta.....	156 98	40 76	197 74	67 10
860	Juan Sabao Gardi.....	96 73	21 23	118 01	41 30
861	Juan Saya Sedal.....	236 90	56 85	293 75	102 81
862	Jaime Santa María Serrano...	47 58	47	94 58	33 64
863	Nicolás Sivora López.....	26 70	7 20	33 90	11 86
864	Pedro Sanz Marcos.....	220 70	»	220 70	77 24
865	Pedro Sánchez Guerrero.....	128 37	34 65	163 02	57 05
866	Ramón Sánchez Antúnez.....	221 06	»	221 06	77 37
867	Rafael Sevilla Sevilla.....	47 64	»	47 64	16 67
868	Saturnino Salaverri García.....	75 47	20 37	95 84	33 54
869	Santiago Sánchez Alonso.....	38 66	10 30	48 46	16 96
870	Tomás Simón Rodríguez.....	158 66	42 83	201 49	70 52
871	Tomás Sicbe Salido.....	43 81	»	43 81	15 33
872	Tomás Santos Sarmiento.....	73 43	19 82	93 25	32 63
873	Wenceslao San José Santero...	162 77	43 94	206 71	72 34
874	Atanasio Trello García.....	180 08	1 80	181 88	63 65
875	Alfonso Tristán Herrera.....	111 10	29 99	141 09	49 38
876	Victoriano Torrente Torrente..	27 72	»	27 72	9 70
877	Vicente Toro Paul.....	211 90	57 21	269 11	94 18
878	Donato Tejado Eslenor.....	23 38	»	23 38	8 18
879	Diego Torrentegui Martínez...	65 26	»	65 26	22 84
880	Francisco Turbán Coll.....	35 37	3 89	39 26	13 74
881	Jerónimo Toledo.....	22 78	»	22 78	7 97
882	José Teixeira Pérez.....	70 84	19 12	89 96	31 48
883	José Turmo Ordanay.....	60 27	12 64	72 91	29 01
884	José Toyos Morejón.....	165 12	44 58	209 70	73 29
885	Juan Tomás Martín.....	136 97	12 32	149 29	52 25
886	Juan Trena Amaro.....	182 50	43 80	226 30	79 20
887	Juan Tomás Vidal.....	194 02	52 38	246 40	86 24
888	Luis Tous López.....	200 60	54 16	254 76	89 16
889	Manuel Teruel Estevet.....	186 90	50 46	237 36	83 07
890	Pascual Torres Hernández.....	176 76	47 72	224 48	78 56
891	José Urrea Urrea.....	186 90	»	186 90	65 41
892	Miguel Uribe Montalvo.....	164 95	»	164 95	57 73
893	Eligio Zulueta.....	15 57	»	15 57	5 44
894	Gregorio Zaldivar Algote.....	13 35	1 60	14 95	5 23
895	Andrés Aguado Recio.....	135 44	33 86	169 30	59 25
896	Sixto Abadich Piñeiro.....	92 97	14 87	107 84	37 74
897	Ramón Beña Rodrejón.....	72 86	19 67	92 53	32 38
898	Casimiro Crespo Rodríguez...	48 07	12 27	60 34	21 36
899	Rufo Enracho Díaz.....	173 53	46 85	220 38	77 13
900	Emeterio Gutiérrez.....	72	»	72	25 20
901	Juan Largo Largo.....	152 36	41 11	193 47	67 67
TOTAL.....		88.678 23	16.561 04	105.239 27	36.830 30

Madrid 16 de Mayo de 1893.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ. (Gaceta 28 Mayo 1893.)

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 1.º de Julio próximo, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse del despacho de los asuntos siguientes:
Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la jubilación de un Maestro que fué de las Escuelas públicas de esta capital.
Idem la de un empleado municipal.
Idem la celebración de subasta para la limpieza de pozos negros.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid 29 de Junio de 1893.—El Jefe de Negociado, encargado de la Secretaría, Francisco Rusno.

Alcalá de Henares

La matrícula del subsidio industrial de esta ciudad para el año económico de 1893-94, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones legales que contra la misma se presenten.
Alcalá de Henares 23 de Junio de 1893.—El Alcalde, Manuel J. de Laredo.

Algote

El repartimiento de la contribución territorial de este término formado para el próximo ejercicio de 1893-94, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de ocho días, durante cuyo tiempo se oirán y resolverán las reclamaciones que pudieran presentarse.

Algote 22 de Junio de 1893.—El Alcalde, Hilario Ortiz.

Ambite

El reparto de la contribución territorial y matrícula de subsidio industrial de esta villa y que han de regir en el año económico de 1893 á 94, se hallan terminados y al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Ambite 21 de Junio de 1893.—El Alcalde, Félix Díaz.

Arganda

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, correspondiente al año económico de 1893 á 1894, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y exponer el agravio si le hubiere; en la inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo no serán oídos.

Arganda 22 de Junio de 1893.—El Alcalde, Mariano Sardinero.

Belmonte de Tajo

El repartimiento de la contribución territorial cultivo y ganadería de esta villa, para el año económico de 1893 á 94, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan examinarle los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Los Sres. Alcaldes de Colmenar de Oreja, Villarejo y Valdelaguna, se servirán dar la publicidad conveniente al presente anuncio.
Belmonte de Tajo 21 de Junio 1893.—El Alcalde, Lucio Díaz.

Canillejas

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto en el BOLETÍN de la provincia, el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo ejercicio de 1893 á 94; los contribuyentes que se crean perjudicados presentarán sus reclamaciones durante los ocho días que se citan.

Canillejas 21 de Junio de 1893.—El Alcalde, Eugenio Linares.

El Berruoco

El repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería, que ha de regir en el año económico de 1893-94, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; transcurridos los mismos no se admitirán las que puedan presentarse.

Lo que tengo el honor de hacer público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes de este distrito.

El Berruoco 21 de Junio de 1893.—El Alcalde, Gabino Martín.

Fuentidueña de Tajo

Se halla terminada y expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de contribución industrial correspondiente al ejercicio de 1893 á 94. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y á los efectos oportunos.

Fuentidueña de Tajo 22 de Junio de 1893.—El Alcalde, Serafin Sánchez González.

Terminado el reparto de contribución territorial para el ejercicio de 1893-94, por este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días durante cuyo periodo se oirán las reclamaciones que se interpongan por los interesados.

Fuentidueña de Tajo 22 de Junio de 1893.—El Alcalde, Serafin Sánchez González.

Gargantilla

El repartimiento de la contribución territorial de este término municipal, formado para el próximo ejercicio de 1893 á 94, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasados, no serán admitidas.

Gargantilla á 20 de Junio de 1893.—El Alcalde P. O., Francisco Velasco.

La Cabrera

Concluido el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, para el año de 1893-94, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para las reclamaciones que contra el mismo pueden presentar los contribuyentes en él comprendidos.

La Cabrera 22 de Junio de 1893.—El Alcalde, Tomás Benito.

Piñuécar

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el año económico 1893 á 94, se halla de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Piñuécar 21 de Junio de 1893.—El Alcalde, Francisco Prieto.

Pozuelo de Alarcón

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1893 94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, dentro de los cuales los que se creyeren en el caso de reclamar contra el mismo, pueden verificarlo.

Pozuelo de Alarcón 19 de Junio de 1893.—El Alcalde, Hipólito García.

Villavieja

El reparto de la contribución territorial para el año económico de 1893 á 94, se halla terminado y al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villavieja 21 de Junio de 1893.—El Alcalde, Mariano Martín.

La matrícula de subsidio industria para el año económico de 1893 á 1894, se halla terminada y expuesta el público en esta Secretaría, por término de diez días, para oír las reclamaciones que con referencia á la misma se presenten.

Villavieja 21 de Junio de 1893.—El Alcalde, Mariano Martín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

MADRID

D. Leopoldo de San Martín y Gil, Teniente Coronel Comandante de infantería y Juez instructor permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Ignorándose el paradero del paisano que la tarde del 16 de Mayo último manifestó á los guardias de seguridad llamarse Francisco Fernández García, natural de Luarca (Oviedo), de 29 años, soltero, cesante y que dijo habitar en la Costanilla de San Vicente, números 4 y 6, patio, á quien me hallo procesando por estar acusado de insulto al vigilante de la puerta del cuartel de San Gil.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito llamo y emplazo á dicho Francisco Fernández, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha se presente en este Juzgado, sito (Factor, 3, primero, izquierda), á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á la prisión celular de esta Corte y á mi disposición, pues así lo tengo acordado por diligencia del día de hoy.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En Madrid á 29 de Junio de 1893.—El Juez instructor, San Martín.—El Secretario, José Peinado Díaz.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.—Un olivar en el pueblo de Santo Tomé y su término, que linda al Norte y Saliente, con el río Guadalquivir y camino de Villacarrillo; al Mediodía, con la acequia de riego, la huerta llamada de la Nueva, con el camino de Ubeda, la huerta llamada la Vieja y el río Cerezuelo, y al Poniente, con los expresados ríos; cuya finca comprende una superficie de 211 hectáreas, 36 áreas, 77

	Pesetas
centiáreas, equivalentes á 430 fanegas del marco de 500 estadales de 11 pies de lado; tasada en.....	273.000
2.—Una huerta llamada la Nueva, en el indicado pueblo y su término, que linda al Norte y Poniente, con olivar de este caudal, al Mediodía, con el camino de Ubeda, y al Saliente, con el cauce del riego; comprendiendo una superficie de siete hectáreas, 31 áreas y 31 centiáreas, equivalentes á 16 fanegas, con árboles frutales, cuyo terreno es de riego y de primera calidad en...	16.275
3.—Una huerta, llamada la Vieja, en dicho pueblo y término, con terreno de regadío de primera calidad; lindal Saliente y Norte, con olivar de este caudal, al Mediodía y Poniente, con el río Cerezuelo; comprendiendo una superficie de dos hectáreas, 81 áreas y 81 centiáreas, equivalentes á seis fanegas; en.....	7.000
4.—Otra finca conocida con el nombre de Huerta de la Presilla, en dicho pueblo y término; lindando por Saliente y Norte, con la acequia, y al Mediodía y Poniente con el río Cerezuelo; de haber de una hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas, equivalentes á cuatro fanegas, de riego; tasada en.....	4.450
5.—Un pago de tierra de riego, en dicho pueblo y término, conocido por Vega de la Presilla; linda al Norte, con el camino de Ubeda y con la finca anteriormente descrita; al Saliente, con dicho camino de Ubeda, egidos de Santo Tomé, acequia de riego y camino de Cazorla; al Mediodía, con la Cañada y vereda de Aguilar, y al Poniente, con el río Cerezuelo, de cuya finca forma hoy parte otra pieza conocida con el nombre Huerta de la Presilla, cuya huerta comprenda una superficie aproximada de cuatro fanegas, y la totalidad de la finca, ó sea el pago de la Vega, una superficie total de 62 hectáreas, 47 áreas y 8 centiáreas, con terreno de riego de primera y segunda calidad; tasada en	166.250
6.—Un pago de tierra de riego titulada de las Huelgas de Carrizo, en dicho pueblo y término; linda al Norte, con la Cañada de Aguilar; Saliente, con la acequia de riego, y Poniente y Mediodía, con el río Cerezuelo; comprende una superficie de 24 hectáreas, 42 áreas y 44 centiáreas, equivalentes á 52 fanegas; tasada en.....	33.500
7.—Otro pago de tierra en el referido pueblo, y su término titulado de la dehesa;	

	Pesetas
linda al Norte, con olivar que perteneció á la Marquesa de Leganés, y con el río Guadalquivir; al Saliente, terreno de los herederos de D. Juan Manuel Montoro, con el camino de la Leña y el Olivar que fué de la viuda de Montoro; al Mediodía, con Cañada honda; y al Poniente, con camino de Cazorla al pueblo de Santo Tomé; comprende una superficie de 128 hectáreas, 34 áreas y 34 centiáreas, equivalentes á 273 fanegas, tres celemines. A continuación de esta finca, existe otra parcela de terreno formando parte de ella, situada en término de Iruela, con una superficie de 23 hectáreas, un área y 33 centiáreas, ó sean 46 fanegas; tasadas las 273 fanegas mencionadas en...	54.600
8.—Otro pago de tierra titulado tierra blanca ó de sembradura, en dicho pueblo y su término; linda al Norte, con el río Guadalquivir; Saliente, con el mismo río, y el de Cerezuelo; y al Poniente, con el camino de Real de Becerro, tierras del Cortijo de Vilar y otros; comprende una superficie de 367 hectáreas, 77 áreas y 31 centiáreas, equivalentes á 786 fanegas; tasadas en.....	83.140
9.—Un pago de tierra de labor, titulado las Teresas, en el referido término y pueblo; linda al Norte, Saliente y Poniente, con el río Guadalquivir; y al Mediodía, con finca de D. José Pellón y otros; comprendiendo una superficie de 39 hectáreas, 1 área y 42 centiáreas, equivalentes á 83 fanegas; tasadas en.....	9.375
10.—Una casa que llaman Palacio, destinada á casa de labor, sita en el referido pueblo de Santo Tomé; consta de planta baja, principal y armadura de cubierta con cuatro fachadas, cuya superficie es de 968 metros cuadrados, equivalentes á 12.468 pies, también cuadrados; linda al Mediodía, con la calle de la Iglesia; Poniente, con la calle de Riquelme; Norte, con era de este caudal; y Saliente, con la plaza de la Iglesia; en...	25.000
11.—Otra casa destinada á molino aceitero, en el referido pueblo y parte superior del olivar; á la derecha del camino que baja al río Guadalquivir; linda por todos los aires con el referido olivar, con troje para el depósito de aceituna, prensa de hierro fundido para la extracción de aceite, solera con dos rulos de piedra, caldera de cobre, 13 tinajas en el almacén para unas 700	

	Pesetas
arrobos, con una nave destinada también á almacén, con 40 tinajas de barro, para unas 4.000 arrobas de aceite; tasado en.....	27.300
12.—Un molino harinero en el referido pueblo y en término al sitio de Montiel; linda por los cuatro vientos, con tierras de este caudal, con dos piedras y máquina limpiadora, comprendiendo una superficie de 74 metros cuadrados, equivalentes á 962 pies también cuadrados; en.	10.500
TOTAL PESETAS.....	714.590

Y para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y simultáneamente en el de Cazorla, se ha señalado el día 29 de Julio próximo, á las nueve de su mañana, y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la subasta; que se devolverán á sus dueños las consignaciones acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación ó como parte del precio de la venta; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que si no hubiese postor á todas las fincas, serán subastadas una por una y adjudicadas al mejor postor de ambos Juzgados, y que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en Escribanía, para que los postores los examinen, sin que puedan admitirse después reclamación contra ellos una vez aprobada la subasta.

Madrid 24 Junio de 1893.—V.º B.º—El Juez, Laurentino Ocampo.—El Escribano, Licenciado Diego Lozano. 29

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez instructor del distrito del Hospital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan San Pablo Expósito, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, el cual es bajo de estatura, pelo castaño, ojos melados, nariz y boca regular, barbámpino, y viste pantalón y blusa azul, usa boina azul, y calza alpargatas; para que en el término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones á Ramon Testa y Testa; apercibiendo que de no manifestarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo invito á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de aquél, y en el caso de ser habido, le pongan en la prisión celular á mi disposición.

Dado en Madrid á 17 Junio de 1893.—E. Méndez.—El Escribano, por mi compañero Sr. Cabrero, Licenciado Pedro Martínez Grande.

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo,

Francisco Rodríguez, cuyo segundo apellido y demás filiación se ignora para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, barbilampiño, de unos diez y ocho años de edad, y viste cazadora y chaleco de conil oscura, pantalón de pana color café, boina azul y calza alpargatas negras, el cual ha estado de dependiente en una Vaquería de la calle del Mesón de Paredes, y en el caso de ser habido, lo presenten poniéndole á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid á 19 Mayo de 1893.—Emilio Méndez.—El Escribano, P. H. Vicente García.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez en el sumario que se instruye, por hurto, contra Juan José Pelaez y Pereda, natural de esta villa, hijo de Francisco y de Toribia, de veintiseis años, soltero, jornalero, que ha habitado en el Arroyo de Embajado-

res, núm. 21, bajo; y José García Santos, hijo de Antonio y de Josefa, natural de esta capital, de treinta años, soltero, jornalero, con domicilio en dicho Arroyo de Embajadores, núm. 11, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; se cita, llama y emplaza á los dos citados sujetos, para que en el término de diez días, á contar desde el en que sea publicada esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan en la sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la planta principal del edificio donde aquellos están establecidos, calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de hacerles cierta notificación; apercibidos, que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de Autoridades, procedan á la busca y presentación en el Juzgado de los dos expresados individuos.

Dada en Madrid á 22 Junio de 1893.—S. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

UNIVERSIDAD

D. Gabriel Serrano Echevarría, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Castor Pérez González, natural de Bobeda, provincia de Lugo, hijo de Manuel y de María, de veinte años de edad, soltero, panadero, que habitó en la calle del Rubio, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, para la práctica de las diligencias acordadas en la causa que se le sigue por atentado y lesiones.

Encargo á todas las Autoridades civi-

les y militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la detención y conducción á la Cárcel celular y á mi disposición de dicho procesado, dándome aviso de haberlo verificado.

Madrid 17 de Junio de 1893.—Gabriel Serrano.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

UNIVERSIDAD

D. Gabriel Serrano Echevarría, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á Juana Cavaquis Guisalberti, natural de Venecia, Italia, hija de Juan y de Luisa, de treinta y ocho años de edad, viuda, de oficio modista, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, con un lunar en la megilla izquierda, vestida con falda y chaqueta y mantón color gris y crema á rayas; que habitó en esta Corte en la calle del Rubio, núm. 1, cuyo actual paradero se ignora; para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias en causa criminal que contra la misma se instruye, por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicha procesada y caso de que sea habida la conduzcan á este Juzgado á mi disposición.

Dado en Madrid á 17 Junio de 1893.—Gabriel Serrano.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares

Por esta requisitoria se cita, y emplaza á Hilario Rufo Grimaldi, de diez y ocho años de edad, hijo de Pablo y Victoriana, soltero, natural y vecino de Valdetorres de Jarama, de oficio pastor, siendo sus señas: estatura regular, peso cincuenta y nueve kilos, dimensiones de las manos, diez y siete centímetros, pies veintiseis, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á la práctica de una diligencia judicial acordada en el expediente de ejecución de sentencia recaída en causa seguida contra el Hilario por hurto; prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 19 de Junio de 1893.—Espuñes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En estedia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 260.789, por 1.306 imposiciones, de las cuales son nuevas 214; y se han satisfecho en los días 23, 24 y 25 pesetas 333.733, á solicitud de 384 imponentes, 274 de ellos por saldo.

Madrid 23 de Junio de 1893.—El Director, José Alvarez Mariño.

COLEGIO MODERNO

(Establecido en la calle de San Marcos, núm. 30)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Enrique Danero y Tacio.....	»	»	5	»	5	»
Latín y Castellano.—Segundo curso..	El mismo.....	»	»	4	»	4	»
Retórica y Poética.....	El mismo.....	»	»	2	»	2	»
Geografía.....	El mismo.....	»	»	4	»	4	»
Historia de España.....	El mismo.....	»	»	5	»	5	»
Historia Universal.....	El mismo.....	»	»	5	»	5	»
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo.....	»	»	2	»	2	»
Aritmética y Álgebra.....	D. José Dargallo y Noguera.....	»	»	3	»	3	»
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	»	»	2	»	2	»
Física y Química.....	D. Norberto Marcén.....	»	»	1	»	1	»
Historia Natural.....	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Lengua Francesa.—Primer curso..	D. Enrique Danero y Tacio.....	»	»	2	»	2	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	»	»	2	»	2	»
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso....	»	»	»	»	»	»	»
				39		39	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 13

Madrid y Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Enrique Danero y Tacio.—El Secretario, José Dargallo.

COLEGIO ATENIENSE

(Establecido en la calle de Jacometrezo, núm. 71)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Eustaquio Alejandro.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	2	»	2	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	»
Retórica y Poética.....	»	»	»	»	»	»	»
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Historia de España.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	»
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	»
Aritmética y Álgebra.....	»	»	»	»	»	»	»
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	»
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia natural.....	»	»	»	»	»	»	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	4	»	4	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS 2

Madrid y Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Damián García del Pozo.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

(Establecido en Leganés, Plaza de la Constitución, núm. 2)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Manuel Rodríguez Brochero.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	8	»	8	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	8	»	8	»
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	»
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	»
Aritmética y Álgebra.....	D. Lorenzo Mangas Gil.....	Licenciado en Ciencias.....	»	2	»	2	»
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	»
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	»
Historia Natural.....	»	»	»	»	»	»	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Manuel Rodríguez Brochero.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	2	»	2	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	»
Lengua inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	32	»	32	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 15

Madrid 30 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Dámaso Quijada y Corrales.—El Secretario, Licenciado Manuel Rodríguez Brochero.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Junio de 1893

Presidencia del Consejo de Ministros
Discursos pronunciados por las Mesas del Senado y Congreso en contestación al Mensaje de la Corona.—Día 8, núm. 136.

Ministerio de Estado
Discursos pronunciados por S. M. la Reina y el Nuncio Apostólico en el acto de la entrega del Breve Pontificio que le acredita en calidad de Nuncio.—Día 1.º, número 130.

Ministerio de Gracia y Justicia
Circular sobre los Abogados de los Colegios correspondientes á las Audiencias provinciales que se den de baja en el ejercicio de su profesión.—Día 16, núm. 143.

Ministerio de la Guerra
Real orden reconociendo los créditos y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Orden público de Cuba.—Día 13, número 140.

Idem id. los correspondientes al Cuerpo Guerrillas de Cuba y Cazadores de Victoria.—Día 15, núm. 142.

Idem id. de los correspondientes á Jefes y Oficiales de varios Cuerpos de Cuba.—Día 17, núm. 144.

Idem id. de los correspondientes al batallón Cazadores de Victoria, Guerrilla local de Caney, Guerrilla local de Santa Filomena, batallón de Libertos y regimiento infantería de la Corona.—Día 19, número 145.

Idem id. de los correspondientes al regimiento infantería de la Corona.—Día 20, número 146.

Idem id. de los correspondientes al batallón Cazadores de Holguín, al batallón Voluntarios Catalanes, al regimiento de infantería de Andalucía, á la Guerrilla local de Ti Arriba y al batallón Cazadores de León.—Día 21, núm. 147.

Idem id. de los correspondientes á la Brigada de Transportes á lomo.—Día 24, número 150.

Idem id. de los correspondientes al regimiento Caballería de las Villas, batallón Cazadores de Cifuentes y regimiento infantería de la Reina.—Día 26, número 151.

Idem id. de los correspondientes al regimiento infantería del Rey.—Día 26, número 152.

Idem id. de los correspondientes al regimiento infantería de la Habana.—Día 28, número 153.

Idem id. de los correspondientes al

regimiento de Ingenieros.—Día 30, número 153.

Ministerio de Hacienda

Real orden dictando reglas aclaratorias para la aplicación del art. 33 del reglamento del Cuerpo de Aduanas.—Día 20, núm. 146.

Real orden resolviendo una instancia del Colegio de Farmacéuticos, sobre que se les declare comprendidos en el número 8.º del art. 179 de la vigente ley del Timbre.—Día 26, núm. 151.

Ministerio de la Gobernación

Circular del Subsecretario sometiendo á tres días de observación las procedencias de Pernambuco.—Día 1.º, núm. 130.

Real orden declarando sucias las procedencias de Marsella (Francia).—Día 2, núm. 131.

Real decreto aprobando el reglamento para la aplicación de la ley de 26 de Julio de 1892, sobre ensanches de población de Madrid y Barcelona.—Día 10, número 138.

Relación de las disposiciones dictadas durante el mes de Mayo, que han originado movimiento en las escalas del personal.—Idem, id.

Exposición y Real decreto sobre las subastas que celebren las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos.—Día 12, núm. 139.

Reales órdenes reduciendo la temporada oficial de los baños en los balnearios de Arro y Cervera del Río Alhama.—Día 13, núm. 140.

Real orden y varias disposiciones encaminadas á prevenirse contra la invasión del cólera.—Día 15, núm. 142.

Real orden-circular disponiendo que las Comisiones provinciales y demás Autoridades provinciales deben comunicarse con los Jefes de las cajas de reclutas.—Día 16, núm. 143.

Reales órdenes nombrando á D. Leoncio Bellido y Díaz y D. Aquilino Reyes Escribano y Dominguez, Médicos de los balnearios de Carlos III, en Trillo y de Archena, respectivamente.—Día 30, número 153.

Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo que los Inspectores y Comisarios de ferrocarriles y los funcionarios del Consejo de Instrucción deben figurar en el escalafón de la

Dirección á que pertenezcan.—Día 13, número 140.

Idem sobre varias consultas á la Dirección referente á ceses temporales.—Día 15, núm. 142.

Gobierno civil

Circular disponiendo la caducidad de las minas «Carmen y Amalia» sitas en término de Chinchón, por no haber satisfecho el pago de canon de superficie.—Día 2, núm. 131.

Idem id. de la mina de «San Julián» sita en término de San Martín de la Vega por no haber satisfecho el pago de canon de superficie.—Idem, id.

Idem recordando á los Alcaldes de la provincia para que antes de finalizar el presente mes remitan á este Gobierno un resumen con el número de vecinos domiciliados y transeúntes de esa villa.—Día 5, núm. 133.

Remitiendo á los pueblos tres ejemplares de los modelos número 1 y seis del número 2 para que no sufra interrupción el servicio demográfico-sanitario.—Idem, id.

Subasta para el acopio de madera para la conservación del Puente de Guadarrama de la carretera de segundo orden de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias.—Día 10, núm. 138.

Idem para el acopio de reparación de los kilómetros 12 á 14 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irún.—Idem id.

Circular disponiendo que las horas en las oficinas del distrito forestal de esta provincia desde el día 12 del corriente, serán de siete á doce de la mañana.—Día 12, núm. 139.

Subastas para la adjudicación de los acopios de reparación de las carreteras de Madrid á Cádiz, Madrid á Toledo, Madrid á Cádiz kilómetros 3 al 8 y Estación de Villalba á Segovia.—Día 12, núm. 139.

Idem id. de las carreteras de Madrid á Portugal, de Madrid á Castellón, de El Molar á Torrelaguna y de Perales de Tajuña á Alvarés.—Día 13, núm. 140.

Idem id. de las carreteras de Ajalvir á Estremera, de Loeches á Alcalá de Henares, de Puente de Arganda á Colmenar de Oreja y de Fuencarral á Manzanares el Real.—Día 14, núm. 141.

Idem id. de las carreteras de Chinchón á Ciempozuelos, de Torrelaguna al Escorial y del Alcalá á Pastrana.—Día 15, número 142.

Avisando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia la obligación que tienen de vigilar la ocultación del contrato de pesas y medidas.—Idem, id.

Idem que no habiéndose recogido en la Estación del Norte los efectos depositados hace más de un año se proceda á la venta en pública subasta el día 28.—Idem, id.

Sobre un legado de 300.000 francos para que sea distribuido en los hijos é hijas de obreros franceses ó extranjeros fallecidos en las minas.—Idem, id.

Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y á la Guardia civil practiquen diligencias para la busca y detención de una caballería que ha desaparecido en la villa de Miraflores.—Día 19, núm. 143.

Idem señalando el día 7 de Agosto próximo para el deslinde del monte titulado «La Cinta» sito en término municipal de Rascafría.—Día 24, núm. 150.

Idem mandando se redoble la vigilancia en los montes para evitar los incendios.—Idem, id.

Idem señalando un nuevo plazo de diez días á los propietarios interesados en la construcción de la carretera provincial de Aranjuez á Brea.—Día 28, número 153.

Idem id. id. en la construcción de la carretera provincial de Fuenlabrada á Griñón por Humanes.—Idem, id.

Idem recordando á varios Ayuntamientos remitan á este Gobierno las partes inferiores del papel de pago de multa sobre infracciones forestales cometidas en los montes de Propios de dichos pueblos.—Día 29, núm. 154.

Idem avisando á los viticultores para que si observan alguna enfermedad en las viñas recojan algunas hojas y las remitan á la oficina del servicio agrónómico por haberse presentado el mildew en Arganda.—Día 29, núm. 154.

Diputación provincial

Acta de la sesión celebrada el día 11 de Abril.—día 2, núm. 131.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual.—Idem, id.

Actas de las sesiones celebradas los días 12 y 13 de Abril.—Día 8, núm. 136.

Relación de jornales y materiales invertidos durante el mes de Abril por Administración en los Establecimientos provinciales.—Día 9, núm. 137.

Acta de la sesión celebrada el día 14 de Abril.—Día 10, núm. 138.

Aviso á los Ayuntamientos de Alcobendas y San Martín de Valdeiglesias para que informen sobre perjuicios que les ocasionó la tormenta de 14 de Mayo último.—Día 13, núm. 140.

Anuncio para la amortización de obligaciones provinciales.—Idem, id.

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Abril.—Día 14, núm. 141.

Subasta para el suministro de materiales de albañilería que necesitan los edificios provinciales.—Día 13, núm. 142.

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Abril.—Día 16, núm. 143.

Balace de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1892 hasta 31 de Mayo.—Día 16, número 143.

Actas de las sesiones celebradas los días 21 y 24 de Abril.—Día 17, núm. 144.

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Abril.—Día 21, núm. 147.

Cuarto sorteo de obligaciones provinciales, celebrado el 13 del actual.—Idem, idem.

Subasta para contratar el suministro de varias telas y ropas de cama y vestir con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Idem, id.

Actas de las sesiones celebradas los días 26 de Abril y 3 de Mayo.—Día 22, número 148.

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Mayo en los Establecimientos provinciales.—Idem, idem.

Acta de las sesiones celebradas los días 4, 8 y 12 de Mayo.—Día 26, número 151.

Acta de la sesión celebrada el día 18.—Día 28, núm. 153.

Idem de la celebrada el 22 de Mayo.—Día 29, núm. 154.

Comisión provincial

Acta de la sesión celebrada el día 24 de Abril.—Día 1.º, núm. 130.

Relación de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Mayo.—Día 2, núm. 131.

Actas de las sesiones celebradas los días 25 y 26 de Abril.—Día 7, núm. 135.

Idem de la celebrada el 27.—Día 9, número 137.

Idem de la celebrada el 28.—Día 12, número 139.

Idem de la celebrada el 29.—Día 20, número 146.

Idem de la celebrada el 30.—Día 23, número 149.

Idem de la celebrada el 8 de Mayo.—Día 24, núm. 150.

Junta provincial del Censo electoral

Acta de la sesión celebrada el día 31 de Mayo «Suplemento».—Día 1.º, número 130.

Junta provincial de instrucción pública

Encargando á los Maestros remitan directamente á esta Junta los presupuestos de materiales de escuela para 1893-94.—Día 15, núm. 142.

Extractos de las sesiones celebradas los días 6 de Abril y 5 de Mayo.—Día 19, número 145.

Delegación de Hacienda

Nombrando Auxiliar del Agente ejecutivo del partido de Torrelaguna, á Don Félix Yela.—Día 1.º, núm. 130.

Relación de varios contribuyentes de diferentes provincias, para que comparezcan en el Negociado de Recaudaciones de esta provincia, para ser notificados del procedimiento instruido.—Día 3, número 132.

Avisando al público que desde 15 del actual, se admiten las inscripciones no-

minativas del 4 por 100.—Día 14, número 141.

Notificando á D. Luis Rubio y D. Antonio Lioret, las resoluciones dictadas en los expedientes de quejas formuladas contra los mismos.—Día 16, núm. 143.

Nombrando Inspectores del Timbre del Estado en esta provincia, á D. Joaquín Avellaneda Rico y D. Antonio Ruiz y Baeza, y declarando cesante á D. Carlos Mesonero.—Día 17, núm. 144.

Relación de varios contribuyentes de diferentes provincias, á quienes se les cita con objeto de ser notificados.—Idem, idem.

Nombrando Auxiliar del Agente ejecutivo de la segunda zona de esta capital, á D. Nicanor Pardo.—Día 19, núm. 145.

Idem Inspectores para perseguir el contrabando de las cerillas fosfóricas en esta capital y varios pueblos, á D. Manuel Palomeque, D. Fernando Cerdán, D. Julián González, D. José María López y Don Juan J. García.—Idem, id.

Declarando en rebeldía por no haber comparecido á los herederos de Doña Antonia Martínez Rivas, Administradora de loterías que fué.—Día 20, núm. 146.

Relación de las liquidaciones de suministros remitidos por la Comisaría de Guerra, para su abono á los Ayuntamientos.—Idem, id.

Relación de varios contribuyentes de diferentes provincias, á quienes se les cita con objeto de ser notificados.—Día 21, número 148.

Expediente instruido contra D. José Gómez, como deudor á la Hacienda por el concepto de Derechos reales.—Idem, idem.

Circular indicando el sitio donde pueden adquirir los efectos timbrados para la venta de alcoholes.—Día 29, núm. 154.

Administración de Contribuciones

Recordando á los Alcaldes de los pue-

blos de la provincia la necesidad en que se hallan de remitir la matrícula industrial para el inmediato año económico.—Día 1.º, núm. 130.

Expediente de apremio y embargo hecho á Doña María Francisca Miranda, por el Agente ejecutivo D. José Sánchez de la Peña.—Día 9, núm. 137.

Circular incoando el procedimiento de apremio contra varios contribuyentes por no haber satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año económico.—Día 16, número 143.

Relación de las casillas que tienen que llevar las matrículas que formen los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia.—Día 23, número 149.

Administración de Impuestos

Anunciando haber quedado sin efecto la subasta para el arriendo de encabecamiento de consumos de la ciudad de Valencia que debía celebrarse el 2 del actual.—Día 2, núm. 131.

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 1.º al 10 del actual.—Día 9, núm. 137.

Idem id. cuyas obligaciones vecen del 11 al 20 del actual.—Día 14, núm. 141.

Avisando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que remitan á esta Dependencia las certificaciones de los ingresos realizados por el concepto de Propios.—Día 21, núm. 147.

Señalando el día 30 para la subasta de un cuadro que representa la Virgen de las Victorias de Tetuán, por haberse intentado su rifa fraudulenta.—Idem, id.

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 21 al 30 del corriente.—Día 28, núm. 153.

MADRID: 1893.—Esc. Tipog. del Hospicio